



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

CIRCULAR CJCDMX- 39/2021

**LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, LAS ÁREAS DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E S**

Se hace de su conocimiento que, **el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México**, mediante **Acuerdo 18-42/2021**, emitido en sesión de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno; sin menoscabo de las medidas y lineamientos de sanidad que se han adaptado en esta Casa de Justicia, derivado de la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 y, con el objetivo de fomentar la cultura de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, e implementar sus diversas fases, dentro de todos los inmuebles que conforman este Poder Judicial, consistentes en la identificación de Riesgos, Previsión, Prevención, Mitigación, Preparación, Auxilio, Recuperación y Reconstrucción, durante la temporada festiva de *"Día de Muertos"*; en cumplimiento con la *Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México*, así como su Reglamento; en tal orden de ideas, a fin de mitigar los posibles riesgos que se pueda presentar dentro de las instalaciones de esta Casa de Justicia, motivo por el cual de manera enunciativa mas no limitativa se hacen las siguientes recomendaciones:

I. RECOMENDACIONES PARA LAS OFRENDAS EN LA OFICINA.

- A. **No** colocar ni prender velas o veladoras de parafina ó eléctricas en las ofrendas en caso que sean colocadas, pudiendo utilizar veladoras artificiales que funcionen a base de baterías.
- B. **No** colocar adornos eléctricos a fin de no sobresaturar la carga en las instalaciones eléctricas y generar riesgo de corto circuito.
- C. **No** colocar recipientes con líquidos a fin de evitar que puedan derramarse o caer sobre las instalaciones o contactos eléctricos para evitar un posible corto circuito.
- D. **No** dañar la señalización o infografía en materia de Gestión Integral y Protección Civil.
- E. **No** bloquear extintores, hidrantes y/o bocinas del sistema de alarma contra incendio al colocar la ofrenda.

- F. **No** obstruir parcial o totalmente las rutas de evacuación, así como tampoco escaleras o salidas de emergencia del inmueble.
- G. **No** retirarse en ningún momento el cubreboca, careta y/o googles de protección y evitar el contacto directo con los compañeros del área.
- H. Evitar reunirse para compartir alimentos y/o celebración derivada de estas festividades.
- I. En caso de generar ofrenda de día de muertos, emplear alimentos o dulces, con el objetivo de evitar fauna nociva.

II. RECOMENDACIONES PARA LAS OFRENDAS EN CASA.

- A. Si coloca velas o veladoras de parafina en casa deberán apagarse al momento de salir de casa o a la hora de ir a dormir, aunque estás se encuentren en un recipiente de vidrio o metal.
- B. Las velas y veladoras de los altares u ofrendas deberán ubicarse sobre un mueble seguro o base de cemento, fuera del alcance de los niños y de las mascotas, para evitar que se pueda caer y se genere un accidente provocando un incendio.
- C. Las velas o veladoras no deben estar ubicadas cerca de papel picado y de otros materiales que puedan servir como combustible; además de ser colocadas en una base de vidrio o metálica con una base de agua.
- D. Se debe evitar colocar las ofrendas o los altares cerca de cortinas, estufas, o en sitios en los que se almacenen materiales flamables como gasolina, alcohol, acetona o gas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



SECRETARÍA GENERAL

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2021

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE